

C. Juan Manuel Nava Jaramillo
Presente.

Oficio: U.A.I.P. 0091/2019
Asunto: Incompetencia
Guanajuato, Gto., a 17 de enero de 2019

Me refiero a su solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 14 de enero del presente, bajo el siguiente número de folio 00062019, que a la letra dice:

- “Contrato de donación celebrado entre el Gobierno del Estado y una asociación civil para desarrollar el proyecto denominado Ciudad del niño en el Municipio de Celaya y la información referente a este contrato”.

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Guanajuato, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que, la información solicitada es competencia del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

Calle San Sebastián #78, Colonia Centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 (473) 735-1500 Ext. 2284

PNT: Sujeto Obligado, Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 6 Constitucional, los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Esperando que dicha información le sea de utilidad y con ello favorecer el principio de transparencia, sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

